DICTAMEN Nº 17/2021.-

Bella Vista, 24 de Mayo de 2021.-

A: **Eduardo Oswald – Intendente Municipal**

Referencia: ***Adenda N° 01 al Contrato 06/2021 "Provisión de Almuerzo Escolar – Elaborado en Escuelas".-***

Mi dictamen es cuanto sigue:

ue, en base al Art. 218 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" he procedido a la verificación de la Adenda al Contrato N° 06/2021 para ***Servicio de almuerzo escolar*** adjudicado a la firma la Firma NUTRISOY, con RUC Nº 3300373-4, representada por MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA, con Cédula de Identidad N° 3.300.373 en base al Llamado por Procedimiento de Concurso de Ofertas (C.O.N. Nº 01/2021), AL CUAL SUGIERO su suscripción.-

Sin otro particular, atentamente.-

Abg. Cynthia Schöller
Asesora Jurídica
Intendencia Municipal Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – ADENDA 1 AL CONTRATO Nº 06-2021

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 06-2021
SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN ESCUELAS

En la ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los veinticuatro días del mes de mayodel año dos mil veintiuno, se conviene en formalizar la presente adenda al contrato Nº 06-2021**SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR**celebrado en fecha dieciséis de abril de dos mil veinte entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC Nº 80001269-0**, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, del distrito de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Srta. STEPHANIE LORENA SITZMANN AULER**, con C.I. N° 4.439.091, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal**NUTRISOY** con RUC Nº 3300373-4, domiciliada sobre Ruta VI Km. 45 entre Avda. 29 de Septiembre y calle Defensores del Chaco del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la señora**MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA**, con Cédula de Identidad Nº 3.300.373, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente adenda al **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-------

La presente adenda consiste en la modificación de los artículos 1) Objeto, 5) Precio Unitario y Monto total a pagar, 6) Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de los bienes.

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión, por parte de **EL PROVEEDOR**, de "Kit de alimentos no perecederos según el siguiente detalle:

Nº	Producto	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Harina de Trigo	Sem Agro	Paquete de 5 kg.	Kilogramos	1
2	Fideo	Gaia	Paquete de 5 Kg.	Kilogramos	1
3	Arroz tipo 1	Pony	Paquete de 5 Kg.	Kilogramos	1
4	Azúcar	Villalba	Paquete de 3 Kg.	Kilogramos	1
5	Sal fina	Unisal	Paquete de 1 Kg.	Kilogramos	1
6	Aceite	Don Roberto	Bidón de 2 litros.	Litros	1
7	Poroto	Agricultura Familiar	Paquete de 2 Kg.	Kilogramos	1
8	Locro	Selecta	Paquete de 500 Gr.	Kilogramos	2
9	Jabón	Alita	Paquete de 200 Gr.	Kilogramos	2

Los productos deberán ser envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la leyenda impresa en papel KITS DE ALIMENTOS (MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA) DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA.

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Mélody M. Schneider S.
Lic. en Nutrición
Reg Nº 2.812
Propietaria Nutrisoy

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – ADENDA 1 AL CONTRATO Nº 06-2021

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR. El monto total mínimo del presente contrato es de (Gs.172.279.400) GUARANIESCIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS, el monto total máximo es de (Gs. 344.558.800) GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*Kit de alimentos no perecederos*	*Unidad*	*1.147*	*2.294*	*150.200*	*172.279.400*	*344.558.800*

Los precios unitarios de la composición de cada kit se detallan a continuación:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Harina de Trigo	Kilogramos	Paquete de 5 kg.	1	20.250	20.250
2	Fideo	Kilogramos	Paquete de 5 kg.	1	25.600	25.600
3	Arroz tipo 1	Kilogramos	Paquete de 5 kg.	1	25.500	25.500
4	Azúcar	Kilogramos	Paquete de 3 kg.	1	19.550	19.550
5	Sal fina	Kilogramos	Paquete de 1 kg.	1	3.900	3.900
6	Aceite	Litros	Botella de 2 L.	1	18.500	18.500
7	Poroto	Kilogramos	Paquete de 2 kg.	1	22.100	22.100
8	Locro	Gramos	Paquete de 500 Gr.	2	4.620	9.240
9	Jabón	Gramos	Paquete de 100 Gr.	2	2.780	5.560
					TOTAL	150.200

3. FORMA DE PAGO: La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la presentación de solicitud de pago, adjuntando Nota de remisión, Acta de recepción firmada por el administrador del contrato, y los demás documentos indicados en el contrato original.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco días siguientes a la emisión de la orden de compra. El lugar de la entrega es las instituciones educativas beneficiadas. Para la entrega de los kits, el proveedor deberá respetar el protocolo de entrega de Kits de alimentos del Ministerio de Educación y Cultura, el cual se adjunta a la presente adenda.

Instituciones Beneficiadas	Cantidad de Kit a entregar por escuela
Esc. Nº 2.537 Juana María de Lara	14
Esc. Bás. Nº 10.847 Mariscal Francisco S. López -	13
Esc. Bás. Nº 1.432 Juana María de Lara	31
Esc. Bás. Nº 1.434 Dr. F.de la Mora	53
Esc. Bás. Nº 14.364 Santa Clara	45
Esc. Bás. Nº 1.430 Acacaraya 3	53
Esc. Bás. 6.462 Arandura	134
Esc. Bás. Nº 338 Pte. Carlos A. López	275

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Mélody M. Schneider S.
Lic. en Nutrición
Reg N° 2.812
Propietaria Nutrisoy

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – ADENDA 1 AL CONTRATO Nº 06-2021

Instituciones Beneficiadas	Cantidad de Kit a entregar por escuela
Esc. Bás. Nº 5.193 María Auxiliadora	73
Esc. Bás. Nº 1.427 Vacay 33	28
Esc. Bás. Nº 1.431 Vacay 30	39
Esc. Bás Nº 1.433 Nuestra Señora de la Asunción	27
Esc. Bás Nº 4.444 Virgen de Caacupe	252
Esc.Bás. Nº 2.528 Trifina Rodríguez de Maciel	74
Esc. Bás. Nº 2.527 Acacaraya km. 7	10
Esc. Nº 4.443 Mariscal José Félix Estigarribia	26
TOTAL	**1.147**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día veinticuatro del mes de mayo y año 2021.

Stephanie Sitzmann
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Melody Mijaira Schneider Salapata
NUTRISOY

Mélody M. Schneider S.
Lic. en Nutrición
Reg Nº 2.812
Propietaria Nutrisoy